

PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR

Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

INDICE:

1.DESTINATARIOS.

2.JUSTIFICACIÓN.

3.DIAGNOSTICO INICIAL.

4.OBJETIVOS.

5.MARCO DE ACTUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

6.CONTENIDOS DEL PROGRAMA.

7.MEDIDAS.

8.INDICADORES.

1.- DESTINATARIOS.

El Programa de Deporte Escolar se crea con el propósito de fomentar la iniciación a la práctica deportiva y a los hábitos de vida saludable, y estará destinado a todos niños y niñas de Jerez de la Frontera en edad escolar, y su participación vendrá dada a través de los centros educativos a los que pertenezcan.

2.- JUSTIFICACIÓN.

La relevancia y la presencia de la actividad física y el deporte en la vida de la población en edad escolar es, actualmente, uno de los fenómenos culturales más destacables. Numerosos estudios, así como organismos internacionales vinculados con la salud y el desarrollo de la infancia y la juventud, certifican que la práctica regular de deporte o actividades físicas comporta beneficios que contribuyen al bienestar de las personas en los ámbitos físico, psíquico y social.

La mejora de las habilidades motrices y de las capacidades básicas; la reducción de los factores de riesgo o el control de determinadas enfermedades tanto físicas (asma, obesidad, cardiopatías, diabetes,...) como psíquicas (depresión, ansiedad, estrés,...); la adquisición de hábitos saludables (higiénicos, alimentarios,...); la integración y la cohesión social (fomenta un modelo inclusivo de convivencia en la diversidad, de respeto a la diferencia); la formación en valores como la solidaridad, la tolerancia, la disciplina, la confianza en uno mismo, la superación personal, etc., son aspectos que a partir de la práctica de actividad física contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Por todas estas razones, se considera de máxima importancia que toda la población pueda acceder a una práctica físico deportiva y, muy especialmente, se tiene la voluntad de que los niños y niñas disfruten de buenas experiencias relacionadas con la actividad física y el deporte, ya que, como señalan diversos estudios, de esta forma se potenciará la adherencia a la práctica deportiva a lo largo de toda su vida.

La Constitución española (1978) hace mención expresa a la educación física y al deporte en el artículo 43.3 del Título I, Capítulo III (de los Principios Rectores de la Política Social y Económica), donde reconoce que “*los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio*”. A partir de aquí surgen las diferentes normativas estatales y autonómicas que regulan toda la práctica deportiva en España.

En el artículo 1 de la Carta Europea del Deporte (1992) se enuncia, entre los fines que hay que perseguir, el de proporcionar a cada persona la posibilidad de practicar deporte.

El Ayuntamiento de Jerez tiene, entre sus competencias, la promoción del deporte de base y del denominado deporte para todos, la organización y autorización de manifestaciones deportivas en su territorio y la colaboración con las entidades deportivas andaluzas y otros entes públicos y privados para el cumplimiento de estos fines.

De acuerdo con el artículo 25.2.1 de la Ley 7/85 de Bases de régimen Local y el art 9.18 5/2010 de la Ley Autónoma Local Andalucía, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ostenta y ejerce competencias, en materia de promoción del deporte, gestión de instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre, contemplándose también en la Ley 5/2016, de 19 de Julio, del Deporte de Andalucía, competencias en la promoción del deporte y en materia de colaboración con las entidades públicos y privados para el cumplimiento de los fines expresados en dicha Ley.

Esta labor se viene haciendo desde este Ayuntamiento, a través de iniciativas que tienen por objetivo el aumento constante de participación de los niños y niñas en edad escolar en actividades y competiciones deportivas, que repercutan en la mejora de las condiciones físicas y sociales de los mismos.

3.- DIAGNOSTICO INICIAL.

Se considera actividad física y deporte en edad escolar aquella práctica deportiva realizada por niños y niñas y por los y las jóvenes que están en edad escolar, formándose en las diferentes etapas del actual sistema educativo: infantil, primaria, secundaria obligatoria y post-obligatoria, tanto dentro como fuera del los Centros Escolares.

La educación física, como un área más del sistema educativo, ha tomado el papel de referente y fundamento de todas las actuaciones presentes y futuras para la promoción de la actividad física y el deporte.

Mientras, los índices de obesidad y sobrepeso infantil crecen de forma alarmante, los hábitos de ocio vinculados a los videojuegos y a las actividades sedentarias cada vez son más frecuentes entre los y las jóvenes, el alumnado presenta índices de práctica de actividad física y deportiva muy bajos. Ello nos dibuja un panorama, en el cual y más que nunca, es necesario trabajar el cuerpo y el movimiento desde el sistema educativo, considerando este como un espacio privilegiado para la consolidación de hábitos saludables.

Entidades a las que va dirigida el programa:

- CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.
- CENTROS EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO.
- CENTROS DE FORMACIÓN.
- UNIVERSIDADES.

4.- OBJETIVOS.

Integrar el deporte escolar dentro de las actividades deportivas municipales.

Promocionar el deporte en edad escolar en la ciudad como hábito de vida, vehículo socio-participativo y fuente de salud.

Proporcionar a sus alumnos un bagaje psicomotriz, a través de una formación básica deportiva que desarrolla al máximo sus cualidades físicas, sociales, emocionales e intelectuales o cognitivas, contribuyendo así a su formación integral.

Facilitar la integración social en todos los ámbitos.

Aprovechar las instalaciones deportivas municipales como núcleo de promoción deportiva de base.

Desarrollar en los escolares los hábitos y actitudes que han de llevarles a comprender y asimilar positivamente los valores intrínsecos del deporte.

Complementar, a través de la actividad física y deportiva, la labor formativa desarrollada en los centros educativos, especialmente en lo referente a los valores y los hábitos saludables.

5.- MARCO DE ACTUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

Este programa contempla acciones y medidas que se desplegarán en nuestra ciudad y comarca, tanto en instalaciones deportivas municipales como en los propios centros escolares, y que a su vez puedan desarrollarse y adaptarse a los espacios destinados a tal fin.

En el ámbito de actuación material abarcará desde la práctica y la organización deportiva a otro tipo de actividades como divulgativas o formativas.

La duración del programa del 01 de Septiembre de 2019 al 30 de Junio de 2020.

6. CONTENIDOS DEL PROGRAMA.

6.1.-PROGRAMAS EDUCATIVOS.

6.1.1.- Visita al complejo Chapín.

6.1.2.- Actividad Física Saludable.

6.1.3.- Gymkhana Ciclista.

6.1.4.- Mini-Gymkhana Ciclista. “Chiquimoto “

6.1.5.- Reunión de Atletismo Escolar

6.1.6.- Orientación en el Medio Natural.

6.1.7.- Natación Escolar.

6.1.8.- Cross Escolar.

4

6.1.9.- Campeonato Escolar 3x3.

6.2.0.- Campeonato de Rugby'7 escolar.

6.2.-PROGRAMA USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

6.2.1.- Reservas uso puntual durante curso escolar:

- Eventos.
- Clases Lectivas.

6.2.2.- Reservas de uso periódico durante curso escolar

6.4.-PROGRAMAS DEPORTIVOS O EVENTOS PUNTUALES .

6.4.1.- Feria de Juegos (Dinamización de Espacios Públicos).

6.4.2.- Colaboraciones Eventos:

- Carreras
- Mini- Olimpiadas.
- Concentraciones y encuentros.

6.5.- PROGRAMAS DEPORTIVOS O EVENTOS A LARGO PLAZO.

6.5.1.- Campeonatos Deportivos Escolares:

- Fútbol-Sala.
- Balonmano.
- Baloncesto.

6.5.2.- Rutas Ciclistas.

6.3.-APRENDE MI DEPORTE.

A presentarlos a los Clubes y Federaciones de Deportes minoritarios o nuevas disciplinas. (Voleibol, Rugby, Ciclismo, Escalada, etc.)

7.-MEDIDAS.

Para garantizar el programa, hay que poner en marcha una serie de medidas en relación a los deportistas a los que va dirigido y a alcanzar los objetivos propuestos.

1. Establecer un número de actividades y pruebas deportivas.
2. Estudio e idoneidad de los proyectos presentados.
3. Elaboración de informe técnico sobre el mismo.
4. Distribución de funciones, derechos y deberes de las partes.
5. Analizar con los centro educativos y entes colaboradores, posibles cambios y adaptaciones al programa.
6. Difundir estas actividades en la web municipal.

8.- INDICADORES.

Para comprobar los resultados de este programa, habrá que contemplar una serie de indicadores, que nos darán una medida de las acciones y objetivos alcanzados, y la evolución respecto al inicio del programa , estos se realizaran mensualmente durante el curso y al final del mismo a manera de memoria concluyente y son los que se mencionan a continuación:

1. nº de deportistas.
2. nº de de prueba y actividades realizadas.
3. nº de centros educativos y organismos colaboradores.
4. Recursos económicos destinados.
5. Recursos materiales destinados.
6. Recursos humanos destinados.